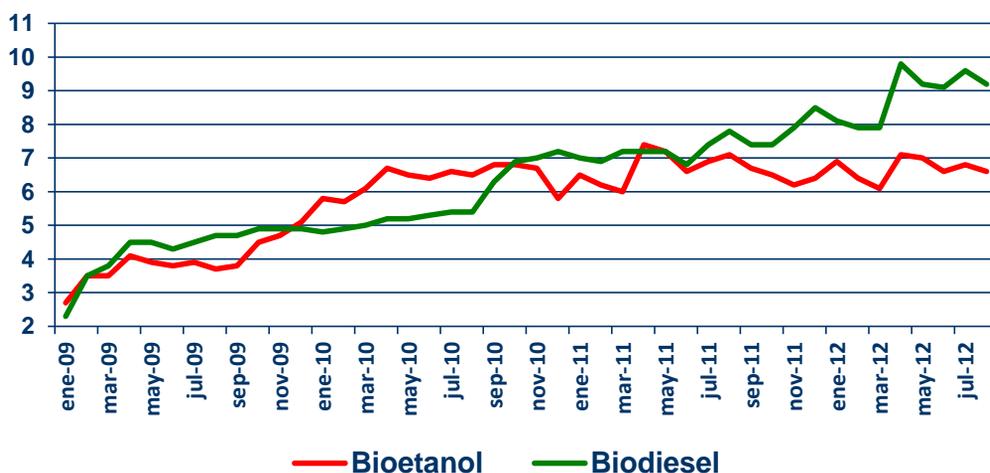


EL 1 DE ENERO DE 2013 VOLVERÁN A AUMENTAR LOS IMPUESTOS SOBRE LOS CARBURANTES

- A partir del 1 de enero de 2013, tal y como se aprobó en la Ley 2/2012 de Presupuestos Generales del Estado, el tipo impositivo en el Impuesto Especial de Hidrocarburos (IEH) de los biocarburantes, que actualmente es 0€, pasará a ser el mismo que el vigente para los carburantes de automoción:
 - ✓ El bioetanol tributará al mismo tipo que la gasolina SPb95 (424,69€/1000litros)
 - ✓ El biodiesel tributará al mismo tipo que el gasóleo A (331€/1000litros).
- Conviene resaltar, que a este aumento del IEH hay que añadirle su IVA correspondiente (21%). El IVA se aplica sobre el precio antes de impuestos y también sobre los impuestos.
- Además, a los biocarburantes se les aplicará el tramo autonómico del Impuesto de Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos (IVMDH).
- Esta subida del IEH se suma a las que se han producido durante 2012: tramo autonómico del IVMDH en gran parte de las Comunidades Autónomas e IVA.
- En España, desde 2009, hay unos objetivos obligatorios para todos los agentes presentes en el mercado, de incorporación de biocarburantes a los carburantes de automoción que se utilicen para el transporte. Estos objetivos se traducen en el siguiente contenido medio de biocarburantes en septiembre de 2012:
 - ✓ un 9,43% en peso de biodiesel en los gasóleos
 - ✓ un 7,45% en peso de bioetanol en las gasolinas

Evolución de la incorporación de biocarburantes en gasolinas y gasóleos

% en peso



Fuente: Boletín Estadístico de hidrocarburos, CORES

- Hay que recordar, en cualquier caso, que **AOP no se pronuncia sobre la futura evolución de los precios de los carburantes en España. Cada compañía o el propio empresario de la estación de servicio establece su precio y sus decisiones son absolutamente independientes y autónomas, en función de sus políticas comerciales.**

Esta subida de impuestos se suma a las que se vienen produciendo desde 2009

- Los **aumentos del tramo autonómico del IVMDH**, que una gran parte de las CCAA han ido aprobando a lo largo de 2012, **tienen un impacto en el precio medio español de aproximadamente 2,5 cts. €/litro**.

Cts. €/litro	IVMDH 2011	IVMDH 2012	INCREMENTO	+21% IVA
GASOLINAS	4,0	5,9	1,9	2,2
GASÓLEOS	3,8	5,8	2,1	2,5

Tramo estatal y autonómico (cts.€/litro)	
Gasolinas	Gasóleo A
7,2	4,8
4,8	4,1
2,4	4,4
4,8	3,6



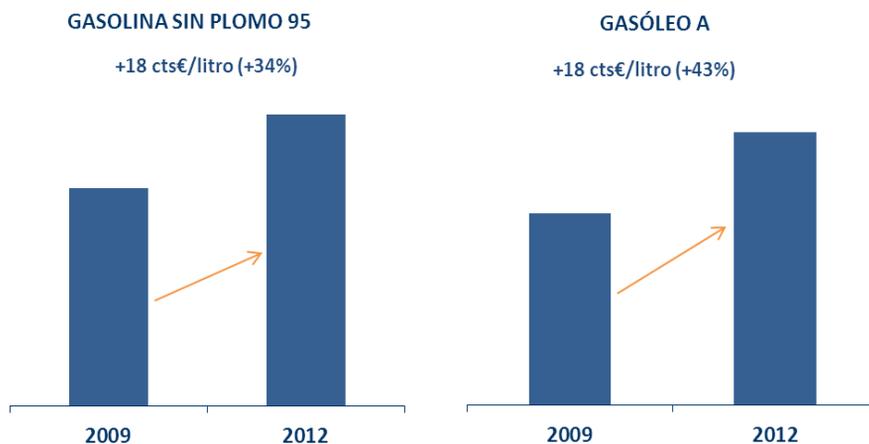
Nota: Cálculo ponderado por CCAA en función del consumo, incluye los aumentos de Valencia, Castilla y León, Cataluña, Baleares, Cantabria, Castilla la Mancha, Navarra, Andalucía, Extremadura, Murcia y Asturias que han implantado o aumentado el tipo autonómico.

* A estos importes hay que añadir el 21% de IVA

- Aumento del Impuesto Especial de Hidrocarburos (IEH) de la gasolina y del gasóleo en junio 2009 (2,9 cts.€/litro), más su IVA correspondiente.**
- Aumento del tipo del IVA del 16% al 18%** a partir del 1 de julio de 2010 y del 18% **al 21%** a partir del 1 de septiembre de 2012.

El IEH y el IVMDH son importes fijo sobre cada litro vendido. Por el contrario, el IVA es un porcentaje (21%) que se aplica al precio antes de impuestos (PAI), al IEH y al IVMDH por lo que su importe varía en función de la variación del PAI.

La subida de impuestos acumulada desde 2009 hasta 2012 asciende a 18cts€/litro



Fuente: Elaboración Propia, datos obtenidos a partir de los últimos precios mensuales publicados por el Minetur (octubre 2012) y Platts

A partir del 1 de enero de 2013, tal y como se aprobó en la Ley 2/2012 de Presupuestos Generales del Estado, el Impuesto de Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos (IVMDH) se integrará en el Impuesto Especial de Hidrocarburos, por lo que el IEH se desdoblará en tres tramos:

- TIPO ESTATAL GENERAL (TEG)** → tipo actual del IH (400,69€/1000litros)
- TIPO ESTATAL ESPECIAL (TEE)** → tipo actual del tramo estatal del IVMDH (24€/1000litros)
- TIPO AUTONOMICO (TA)** → tipo que decidan las CC.AA.